

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NTE-002-CGPC-2018	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
25 de julio de 2018	Vigente
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
Gobierno del Estado de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Dirección de Protección Civil y Bomberos	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general, del Municipio de Atlacomulco, del Estado de México	Sectores Público y Privado
Índice de la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Finalidad 2. Campo de aplicación 3. Glosario 4. Exclusiones 5. Disposiciones generales 6. Disposiciones específicas 7. Información general y específica del proyecto 8. Análisis del entorno 9. Evaluación del riesgo interno 10. Evaluación del riesgo externo 11. Análisis cuantitativo del riesgo 12. Desarrollo de modelos matemáticos en diferentes escenarios 13. Resumen técnico de riesgo 14. Cuantificación del riesgo 15. Plano del entorno del proyecto 16. Plano de la infraestructura 17. Plano de peligros externos 18. Subsistema regulador 19. Análisis de resultados 20. Del Registro Estatal de Protección Civil <ol style="list-style-type: none"> 21. Observancia 22. Vigilancia 23. Bibliografía 	
Objetivo de la Regulación	
<p>Establece los lineamientos y las especificaciones para la elaboración del análisis de vulnerabilidad y riesgo de protección civil, que deberán desarrollar las dependencias, organismos y entidades de los sectores público, social y privado, encaminados a proteger a las personas que se encuentren en sus instalaciones sus bienes y el entorno a través del análisis cualitativo y cuantitativo de agentes destructivos de origen químico tecnológico, sus consecuencias y las medidas de prevención y mitigación.</p>	

Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación
Artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación
<ul style="list-style-type: none">• Verificaciones para Análisis de riesgos.• Capacitación y Simulacros.• Atención a Diferentes Contingencias.• Prevención de Riesgos.• Verificaciones para Medidas de Seguridad.
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación
No Aplica
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias
No Aplica
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación
No Aplica
Palabras clave para identificar la Regulación
riesgos químico-tecnológicos, agentes perturbadores, medidas de prevención, dictámenes o autorizaciones
¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?
No Aplica
Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial
jul253.pdf